

RIO GALLEGOS,

25 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.669/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Ramón Nicolás MAYORGA de la Carrera Profesorado en Matemática mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Didáctica de la Matemática y Cálculo Numérico del 3° y 4° Año, respectivamente, de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura pre-correlativa Análisis Matemático II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica del alumno MAYORGA de la cual se desprende que el nombrado posee regularizada la asignatura Análisis Matemático II y un buen desempeño académico;

QUE por Notas Nros. 271 y 552/11, respectivamente, la Sra. Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente pedido fue presentado por el alumno Ramón Nicolás MAYORGA en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

QUE obra Despacho N° 143/11 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Ramón Nicolás MAYORGA de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar las asignaturas Didáctica de la Matemática y Cálculo Numérico del 3° y 4° Año, respectivamente, de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura pre-correlativa Análisis Matemático II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual el citado alumno debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Análisis Matemático II;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Ramón Nicolás MAYORGA (D.N.I. N° 34.633.794) de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar las asignaturas Didáctica de la Matemática y Cálculo Numérico del 3° y 4° Año, respectivamente, de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura pre-correlativa Análisis Matemático II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual el citado alumno debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Análisis Matemático II.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

666